



## Resolución Ministerial

N° 0197-2022-IN

Lima, 18 de febrero de 2022

**VISTOS**, el Oficio N° 048-2021-07N1-DIC-EECI-VOI-MIN, de la Jefatura de Escolta del Viceministerio de Orden Interno del Ministerio del Interior y el Informe N° 000201-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0102-2022-IN, del 28 de enero de 2022, se resolvió otorgar el incentivo de felicitación a sesenta y cuatro (64) efectivos policiales por prestar servicios en la Alta Dirección del Ministerio del Interior;

Que, a través del oficio de vistos, la Jefatura de Escolta del Viceministerio de Orden Interno del Ministerio del Interior advierte que en el Anexo de la referida resolución se ha consignado el nombre del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú, **DÍAZ RUIZ GERSON ANTONIO** siendo el correcto **DÍAZ RUIZ GERSON ANTONI** por lo que solicita se subsane dicho error material a fin de continuar con el trámite administrativo;

Que, al respecto, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, por su parte, el numeral 212.2 del artículo en comento, precisa que *"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*;

Que, a través del Informe de Vistos la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta viable emitir el acto resolutorio que resuelva rectificar el error material incurrido en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 0102-2022-IN;

Que, en virtud de los fundamentos expuestos y en aplicación del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde la rectificación de oficio por error material de la Resolución Ministerial N° 0102-2022-IN, del 28 de enero de 2022 dejando subsistente los demás extremos de la citada resolución;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;



Firmado digitalmente por:  
LOBATON FUCHS Paola  
Liliana FAU 20131368968 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/02/2022 17:50:23-0500

De conformidad el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- RECTIFICAR** de oficio el error material incurrido en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 0102-2022-IN, del 28 de enero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

50	Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú	DÍAZ RUIZ	GERSON ANTONIO
----	---	-----------	----------------

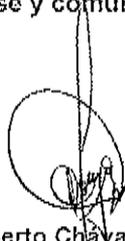
Debe decir:

50	Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú	DÍAZ RUIZ	GERSON ANTONI
----	---	-----------	---------------

**Artículo 2.-** Quedan vigentes los demás términos que contiene la Resolución Ministerial N° 0102-2022-IN, del 28 de enero de 2022.

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

**Regístrese y comuníquese.**



Alfonso Gilberto Chavarry Estrada  
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:  
LOBATON FUCHS Paola  
Liliana FAU 20191300008 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 18/02/2022 17:50:36-0500